

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 047

“Por la cual se adjudican monitorias de docencia a estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para el período académico de 2023-2”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo No.11 del 3 de mayo de 2005 del Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la 2da Convocatoria para Monitorias 2023-2 la cual se estableció mediante resolución, se hace necesario adjudicar las monitorias convocadas mediante Resolución No.045 del 28 de septiembre de 2023 del Consejo de Facultad.

Que mediante oficio del 10 de octubre de 2023 el estudiante JULIAN ANDRES PARDO GIRALDO solicito la autorización, para que su postulación a la monitoria fuera de manera manual dado que goza de subsidio de alimentación; solicitud que fue aprobada por la Comisión de asuntos estudiantiles.

Que luego de haber sido revisadas las solicitudes para adjudicación de Monitorias, según requisitos exigidos en el Acuerdo 11 del 3 de mayo de 2005 del Consejo Superior y demás requisitos exigidos en la mencionada Resolución No.045 se hace la siguiente adjudicación según el presente acto administrativo.

Que no se evidencio estudiantes postulantes para la monitoria Economía colombiana asignada al Departamento de Economía y Administración.

Que vía ad-referéndum el 17 de octubre de 2023, el Consejo de Facultad aprobó asignar las plazas desiertas de acuerdo al estudio de cumplimiento de requisitos exigidos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar las siguientes **monitorias de docencia** a los estudiantes de los diferentes programas de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para desempeñarse como monitores durante el período académico de 2023-2, que cumplieron con los requisitos exigidos en el

Acuerdo No.11 del 3 de mayo de 2005 del Consejo Superior y en la Resolución No.045 del 28 de septiembre de 2023 del Consejo de Facultad, así:

Nombre	Actividad Académica	Departamento	Resultado
Sin postulantes	Economía colombiana	Economía y Administración	Desierta
Laura Sofía Sierra Silva	Fundamentos de Economía		No aprobar / no suministro documentos
Julián Andrés Pardo Giraldo	Geografía de Colombia	Historia y Geografía	Aprobar
Fabio Andrés Castaño Ríos	Métodos cuantitativos en Sociología	Antropología y Sociología	Aprobar

Artículo 2º. Los estudiantes que **no** deseen aceptar la adjudicación de monitorías de docencia relacionadas en la presente resolución deberán manifestarlo mediante comunicación escrita dirigida al Consejo de Facultad, al correo electrónico secrejuso@ucaldas.edu.co a fin de adelantar el trámite correspondiente.

Artículo 3º. Las funciones, obligaciones, deberes, responsabilidades e intensidad horaria de las monitorías de docencia se encuentran establecidas en el Acuerdo No. 11 del 3 de mayo de 2005 del Consejo Superior.

Artículo 4º. La adjudicación de estas monitorías rige a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023.


RICARDO ALBERTO CASTAÑO ZAPATA
Presidente del Consejo de Facultad